

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos número 1178/2012.

Procedimiento: 1178/2012.
Ejecución: 115.1/2013. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20120016078.
De: Don Salvador Rivas Martín.
Contra: Ramalufran, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 115.1/2013, a instancia de la parte actora don Salvador Rivas Martín contra Ramalufran, S.L., sobre ejecución, se ha dictado Auto de fecha 15.10.2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Salvador Rivas Martín con Ramalufran, S.L., con efectos desde el 15 de octubre de 2013.

Debo condenar y condeno a Ramalufran, S.L., al pago de las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS
D. Salvador Rivas Martín	32.672,58 €	17.188,30 €

Que debo condenar y condeno a Fogosa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándoseles que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Ramalufran, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.